



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 38.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 14 DE JUNIO DE 1878.

Tomó II.—Núm. 2.

SUMARIO.

Hosanna á la paz! Al general Martinez Campos.—Presupuestos municipales. II. Exposicion. Seccion de Ingresos del Ayuntamiento de la Habana.—Banco protector de la industria. Ideas acerca del folleto «Produccion española, su fomento, su riqueza y porvenir basados en la creacion de este Banco y bases generales para su planteamiento».—Industria azucarera.—Advertencias.

¡HOSANNA A LA PAZ!

Tambien nosotros nos regocijamos: tambien nos despojamos de nuestras vestiduras para tenderlas por donde pasa el mensajero de la paz: tambien queremos aclamarle como aclamaba al Justo la hija de Sion: tambien queremos tejer corona de verdes olivos y que se confundan con el himno de los ángeles nuestras preces porque sea glorificada la paz que descende sobre la tierra, la paz que significa la más perfecta y cumplida prosperidad.

Canten en buen hora Homero los triunfos de Aquiles, y Plutarco las glorias de los héroes de Atenas, de Tebas y de Roma, mientras nosotros seguimos creyendo que la inmortalidad y la gloria de la nacion no la constituyen los grandes diplomáticos, ni los grandes guerreros, ni los grandes oradores, sino los grandes pensadores, los grandes escritores, los grandes representantes de los principios de la moral, de la caridad y del progreso: mientras nosotros bendicimos el talento, la prudencia y el amor que han sabido conciliar opuestas voluntades armonizando intereses opuestos.

Hay en la vida de los pueblos cambios de tiempo y circunstancias que todo lo avasallan y dominan, que todo lo arrastran en pos de sí y que, á la manera de la rosa náutica que después de una tempestad salta del Este al Oeste, en solo una revolucion del planeta que habitamos, realizan una transformacion radical.

La Isla de Cuba se halla en ese período crítico; pero ese período es precursor de una era completamente nueva, de un cambio necesario, indispensable en su modo de ser, y la Isla de Cuba, al iniciarse la época de comenzar á satisfacer sus legítimas aspiraciones, presta sus mejores galas y preseas y se entrega al regocijo justificado en todo el que como ella vé llegado el término de sus infortunadas vicisitudes.

Justo es, ya que pueblan el espacio los cánticos de alabanza y de general satisfaccion, que no turben ese armónico concierto las ingratas notas del desconcierto económico que nos rodea, y justo tambien que depongamos por un momento siquiera el rudo trabajo de aquel estudio y demos rienda suelta á la satisfaccion y al regocijo por ver consumada la gloriosa obra de la pacificacion.

¿Qué nos importa, pues, en estos momentos el heroísmo de los 300 espartanos de Leonidas en las Termópilas? ¿Qué Temístocles en Salamina? Nada.

Nosotros cantamos el fraternal abrazo del Zanjón; la batalla ganada á la guerra: la reaparicion de la garantía de la propiedad á cuya sombra renacerá el reinado de Salomon y florecerán las ciencias, las letras y las artes.

Nosotros cantamos la paz que viene á poner término dichoso á la miseria sagrada de los huérfanos, de las viudas, de los ancianos y del obrero enfermo, amparándolos con el manto de la caridad y de la justicia, y á purificarnos de la miseria del vicio, de la holganza, de la lepra de aquellos que, útiles, robustos y dispuestos para el trabajo, hacen de la pobreza una mercancía ó un oficio y, como la yedra al muro, viven adheridos al que produce y le roban una parte de su vida.

De hoy más ya no podrán compararse nuestros deseos con Ixion que perseguía á Juno y abrazaba una nube. Esta se ha disipado para franquear el paso á la honrada promesa de dar á este país una reforma que sabrá imprimir vigoroso impulso á todas las manifestaciones de la vida de esta sociedad.

Es incuestionable que ésta, con ó sin la guerra ha progresado; pero ha progresado poco en sus transiciones de la antropofagia á la esclavitud; de la esclavitud á la servidumbre; de la servidumbre al derecho al salario. Tras una lamentable pérdida de tiempo de diez años vuelve al punto primitivo de que debió partir, con las mismas necesidades que entónces tenia de desarrollar su agricultura, de fomentar su industria, de extender su comercio, de fijar su deber y su derecho al trabajo, y de emancipar éste por medio de la asociacion con el capital á quien debe igualar y aún subordinar ya que el esfuerzo es de mejor condicion que el resultado.

La paz desata el nudo de nuestras dificultades: no lo corta á pedazos como Alejandro. No podrá devolvernos el tiempo perdido; pero nos pondrá en el camino de recobrar el crédito.

Para expresar, pues, nuestra satisfaccion con toda la galanura de lenguaje, con toda la riqueza de imágenes, con toda la verdad que el asunto reclama, no de otro modo mejor podemos lograrlo que publicar, estableciendo una escepcion, que merece justamente, la sentida y elocuente composicion que debemos al inspirado cuanto modesto poeta Don Saturnino Martinez, tan ventajosamente conocido de los hijos del trabajo y de cuantos hayan leído en *La Razon*, que dirige, sus vigorosos escritos de propaganda por llegar á estos felices momentos:

Al General Martinez Campos.

Ya de la paz el astro peregrino
Vierte de Cuba en los fecundos campos
Las ondas de su luz: nuevos preludios
De dulces himnos á sonar empiezan
Entre las hojas del ameno soto
Y en la corriente que bullendo pasa
Por el verde palmar; ó es que la idea
Finge más grato percibir el ruido

Del céfiro en la flor, y más alegre
El bullicioso platicar á solas
Del cristalino manantial; que todo
Puede la mente imaginarlo cuando
Cobran las aguas su nivel perdido,
Vuelve la tierra á su esplendor pasado,
Y lo que un mar de desventura ha sido
De súbito aparece transformado
En un eden de florescencia y calma,
Donde al moverse cada débil hoja
Sávia de vida y de consuelo arroja
En la doliente soledad del alma.

Mas no es que sueñe atónita la mente
Ni que con arte al pensamiento finja
Ricos paisajes la ilusion: el pueblo
Viste de gala y al placer se entrega,
Como si tras jornada de amargura
Sacudida del polvo del camino
Corriera la ciudad; y es que ha cesado
El fragor de los vientos en la sierra,
Y se ha trocado el grito de la guerra
En cántico de amor: es que en los aires,
Atormentando el seno de la tierra
Que palpitante y trémula gemia,
No ya con saña indómita desprende
Sus víboras de fuego el irritado
Mónstruo del huracan: todo es reposo,
Y fatigados de su lento viaje
Tornan los hijos á la patria en traje
De conquistada paz. Vuelve el regazo
Del maternal cariño á ostentar flores,
Y el hogar se transforma nuevamente
En rico tabernáculo de amores
Y de ternura en bulliciosa fuente.

Y todo porque tú, valiente y noble,
Rompiste con la punta de tu espada
Del odio y del rencor la densa nube,
Y desplegaste con benigna diestra
Ante las huestes de la lucha el blanco
Lábaro del amor; porque supiste,
Venciendo en la pelea,
Elevarte al imperio de la idea
Y cautivar el corazon: y vale
Más la conquista del amor de un pueblo
Que cuantos lauros y coronas puede
El hombre ambicionar... ¡Ay! ¡cuánta oculta
Lágrima de dolor corrido habia
En comprimido lloro
Por el cristal de las dolientes almas,
En esta tierra de las cañas de oro
Y de las verdes palmas!
¡Cuánta amargura y pena
Devoradas á solas y en secreto
Al son del agua, en turbulenta noche,
Cuando se piensa más en los que cruzan
La movediza arena del desierto
Y el abismo del mar!... Era la tarde
Y el pensamiento de la madre huía
Léjos y en busca del filial cariño

Perdido en la extension: la casta virgen,
Con la azucena de su frente ajada
Por la amarga orfandad y el infortunio,
Triste inclinaba el pálido semblante
Y desgarraba el seno palpitante
En silencioso suspirar: envuelto
En sombras todo y en dolor profundo,
Era Cuba la virgen de alba toca
Que arrebatada por el mar del mundo
Iba á estrellarse en erizada roca.

Viniste, empero, tú, y el mar de llanto
Que concentrado en la existencia hervia,
Tranquilo desbordó. Su frente pura
Volvió á elevar la mórbida cubana
Con dulce languidez: el pueblo, en olas
De regocijo y en estrecho abrazo,
Lanza á los aires el postrer sollozo
De su acerbo penar: en grata fiesta
Unese luego, y en tropel alegre
Hoy á tu lado generoso corre
A rendirte ovacion: nadie en el pecho
Guarda recelo ni alimenta duda,
Y todos hácia tí, con ánsia extrema,
Vuelven ¡oh, general! los tiernos ojos
Y te festejan en señal de noble
Y fervorosa gratitud: bullente
Pléyade juvenil, batiendo palmas,
Tu palacio rodea,
Y apoyada en sus hombros te saluda
La venerable ancianidad... En tanto
¿Qué pasa en tí? ¿Qué página de gloria
No ves escrita en el hervor de un pueblo
Que así tus nobles hechos preconiza
Y en el eterno mármol de la historia
La fama de tu nombre inmortaliza?

Altivo y generoso,
Con el olivo de la paz en una
Mano, y la enseña del deber en otra,
Fuiste angostando el cerco á las pasiones
Y serenando el conturbado imperio
Del amor y del bien. Naturaleza
Vuelve á ostentar su espléndida belleza,
Y en el mar de armonía
Que el color y la luz van extendiendo,
Segun aumenta el esplendor del día,
Véanse las aves revolar. Un cuadro
De nueva galanura,
Cuyos perfiles dan gloria y renombre
Al mágico pincel de tu talento,
Surge á la viva percepcion del hombre
En el lienzo inmortal del pensamiento.
Y allí tu noble mano,
Borrando con solicita ternura
Las huellas del error, graba con tino
Fórmulas de ventura:
Y, para unir mejor nuestro destino,
Igualas el trabajo del camino
Y las horas de siesta en la llanura.
Tu fuiste el cierto guia
Que al buen redil encaminó el rebaño
Suelto y disperso por la selva umbría;
El único piloto
Que la nave condujo á fijo puerto
Cuando iba á zozobrar en mar ignoto.
No eres, pues, capitan que solo sabe
Con la espada vencer: raya más alto
De tu poder el fulguroso disco,
Y en rico pedestal debe tu estatua
Mostrar el arte al porvenir; ¡que has hecho
La paz en una tierra
Donde más que en los llanos y la sierra
Resonaba estridente en cada pecho
El grito aterrador de ¡sangre y guerra!

¡Sangre y guerra! clamaba el pueblo, y ¡sangre,
Muerte y horror! el eco repetía
De la batalla en el fragor; y en denso
Y lóbrego sudario la sabana
Envuelta por do quier, apenas campo
Libre dejaba en que formar su nido
Al pájaro fugaz; mas tú, en buen hora,
Cual poderoso géneo
Que atrás deja la espada vengadora
Y gallardo aparece en el proscenio,
A la escena terrífica llegaste
De la lucha feroz y, transformando
Cada verde palmera
En asta de pacífica bandera,

Mágico lino desplegaste al viento,
Treguas dando á la lid. Bajo su amparo
Moduló la paloma
Materno arrullo en la empinada loma
Libre ya de temor: corrió la nueva,
Y en Dios los ojos y en la pátria fijos.
Otra vez abrazáronse en el llano
Los padres y los hijos!
Y tú los viste sollozar de inmensa
Y generosa conmocion: los viste
Acaso en su indomable valentía
Llanto puro verter, y tu lloraste
Mirándolos sentir; ¡que los valientes,
Si lloran una vez enternecidos,
Hacen tambien llorar!—¡Honor y gloria
A los guerreros, pues, que deponiendo
El fiero encono y la homicida lanza,
Abren de nuevo el pecho á la esperanza!...
¡Honor á tí, que valeroso y diestro
Vuelves á Cuba el bien por que gemía,
Y haciendo renacer las tardes de oro
Que adusto invierno sepultado había,
Merced tambien á tu marcial decoro,
Torna á oirse en los aires el sonoro
Cántico del placer que se perdía
En horizontes de tristeza y lloro!

Y cesó el rudo combatir; y al ronco
Trueno del bronce que la selva heria,
Sucede el himno que al trabajo entona
El animoso labrador: la tierra
Tornará en breve á columpiar al viento
Cuadros de rica miés: mares de frutos
Ondularán en la feraz campiña;
Y al ver que el seno de la madre Vesta
Su vária produccion en frescas urnas
Desborda por do quier, el pueblo todo
Pregonará tu nombre como emblema
De su felicidad; y el sol cubano,
Testigo fiel de tus preclaros hechos,
Alumbrará en tu etigie la adorable
Cópia que el pueblo con su amor imprima
Y al mundo ostente en perdurable culto
Sobre su corazon; y aunque las palmas
Que ya los campos de tu sien laurean
No te prestáran sombra, bastarian
Las que hoy te rinde agradecida Cuba
Para hacerte inmortal; que ningun héroe,
Al conquistar indómitas naciones,
Ha derramado como tú en las almas
Tantas gotas de miel!... ¡Bendito seas!
Y que la prole que de tí origine
Crecer al soplo de la dicha veas!
¡Que no más grande que la tuya han sido
Hazaña alguna ni campal victoria!
Pues á la par del lauro que has ceñido
Y al merecer por el amor la gloria,
Dejas el mónstruo de la guerra herido
Y prescribes del tiempo á la memoria,
Que el poder de la espada está vencido
Y el dogma del saber entra en la historia.

SATURNINO MARTINEZ.

Junio 1878.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

II.

Cumpliendo lo ofrecido en el artículo anterior (1) al publicar el presupuesto vigente del Ayuntamiento de esta capital, publicamos á continuacion la primera parte de la exposicion del Sr. Alcalde Corregidor sobre Ingresos, que dice:

EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Difícil tarea comete la Ley á los Presidentes de las Municipalidades, encargándoles de formar y presentar á éstas, el presupuesto de sus Gastos é Ingresos, y más difícil, cuando este deber viene á recaer en persona que, por su carrera y práctica, está muy distante de poseer los conocimientos requeridos para organizar esta clase de trabajos, más áridos hoy, en razon á la anormalidad que, por circunstancias especiales, se encuentra todo: pero una buena voluntad y con el auxilio de las oficinas municipales, y el muy poderoso de la Comision respectiva, cumplo este indeclinable deber, presentando á la discusion y votacion de V. E. el presupuesto para el año económico de 1877 á 78.

En ese documento encontrará V. E. y cuantas personas lo examinen, el conocimiento exacto y perfecto de los recursos de la Ciudad, su origen y tradicion, las obligaciones con que principia la Corporacion un nuevo ejercicio; los créditos á cobrar realizables dentro de éste y los de indispensable pago; los créditos pasivos que por su naturaleza

admiten aplazamiento; la cuenta corriente que se lleva á la Hacienda Pública; en una palabra, la situacion económica municipal, formando todo un cuadro regular y completo de la administracion.

El proyecto de presupuesto que se somete al exámen de V. E. no varia absolutamente nada en su nomenclatura; son las mismas secciones, capítulos y artículos de los presupuestos anteriores, puesto que los ingresos y obligaciones obedecen á un propio principio; pero las consignaciones se alteran en su importancia, sobre todo, en gastos que dia por dia aumentan, ya por la carestía del país, ya por estenderse los servicios, como es consiguiente, á una ciudad que vá en creciente desarrollo.

Entre los vastos antecedentes de este delicado asunto, descuella la constante lamentacion de mis dignos antecesores, de no haber contado jamás esta Municipalidad sino con lo muy preciso é indispensable para ir cubriendo los servicios y atender, con marcado afan, tantos ramos como de ella dependen y todos de la mayor importancia; y á la verdad, que los hechos demuestran que el Excmo. Ayuntamiento no ha podido hacer más en el mejoramiento de aquellos servicios, toda vez que el alumbrado, la limpieza, la policia urbana y de seguridad, en la parte que de esta última le corresponde, la instruccion pública, correccion y abastos, son tan buenos, como pueden contarlos las ciudades más populosas, y en los abastos, dió principio y progreso con la construccion de una gran obra que producirá en su dia inmensos beneficios á la salubridad, dará gran impulso á la industria, y pingües recursos, á reintegrarse con creces, juntamente con su costo.

Como en esta memoria ha de tratar á su turno, de todo el presupuesto, excusa la Presidencia un largo preámbulo que, despues de ser enojoso, ha de ocupar la atencion de V. E.; pero no puede prescindir de tocar dos puntos tan sustanciales é importantes, como que de ellos dependen la solidaridad del Municipio y un bien incomparable á la ciudad.

Se refiere la Presidencia al adoquinado y á la terminacion del Canal de Vento.

Las condiciones del clima y la mala calidad de la piedra que se encuentra á los alrededores de la ciudad, han venido haciendo estériles y lo serán, los grandes sacrificios que cuesta tener siquiera viables algunas de las calles. Son inmensas las sumas que absorbe en cada año este ramo, y si la Corporacion no hubiera venido adoquinando desde 1860 por grandes contratas y contratos parciales, con el aumento del tráfico, de entónces acá, no serian bastantes todos los ingresos presupuestados para tener atendidas las calles de esta poblacion \$ 90,000 consignados para piedra, y una administracion que cuesta \$ 131,780 al año, y los resultados no se tocan por más buena y acertada que sea la inversion.

Si se emprendiera el adoquinado de las calles que no lo están por una contrata legal, aunque en tres ó cuatro años se demorara la operacion, se gastaría de una vez, se obtendría el beneficio y en los sub-siguientes años quedaria reducido el gasto al que demandara el entretenimiento; así es que, aunque no sea sino bajo el punto de vista económico, debiera esto intentarse seguidamente.

En cuanto al Canal ¿qué podrá decir á V. E. la Presidencia, que no conozca profundamente? Esta obra que inmortalizará la época de su construccion, que es de honra nacional, la emprendió V. E. con recursos propios: hasta ahora no ha costado el más pequeño sacrificio á los contribuyentes: lleva invertidos \$ 3,000,000 y esta respetable cantidad, que forma la mayor cifra de nuestra deuda, está inproductiva, porque aquella obra, por circunstancias conocidas, viene paralizada hace algun tiempo, y sin embargo de no desconocer nadie que inmediatamente de terminada proporcionará una renta muy superior á la cantidad que deba pagarse por capital é intereses, sea cual fuere la negociacion que concurra á terminarla. En la actualidad hay ofertas ó proposiciones para llevarla adelante y se aprovechará aquella más ventajosa.

Segun cálculos de la Direccion, el reparto de aguas traería una entrada por consumo de \$ 900,000, pero para llegar á este caso son necesarios \$ 3,000,000, y claro es, que aquella suma es suficiente en cada año para la amortizacion del capital y los intereses que se empleen en la ejecucion, bien usufructuando parte de la renta el contratista, bien para el capital é intereses de bonos en su caso afectos á esa renta y aún quedaria un no despreciable sobrante á favorecer los ingresos municipales.

La Presidencia acepta cualquier proyecto que se acuerde en este asunto, porque está dispuesta, contando con el poderoso auxilio de V. E. y del Gobierno, á no dejar un momento de activar la realizacion del Canal y del adoquinado por contratos, cosas altamente convenientes á la ciudad y á los fondos municipales, bastante reducidos por desgracia, para satisfacer las exigencias de la ciudad. El uno traerá positivos ingresos y el otro economías al presupuesto, y acallará la censura que con injusticia quizá y por su índole, pesa sobre el ramo de calles y aún de la no menos que alcanza á V. E. por la demora de la obra, sin tenerse en cuenta que no siempre se tienen recursos á la mano, ni facilidad de poder efectuar operaciones de préstamos, que traen necesariamente consigo meditacion y sacrificios que no todas las veces autorizan las Leyes, ni está dispuesta la poblacion á aceptarlos.

Siguiendo el orden riguroso del presupuesto, principiamos por la Seccion de Ingresos, parte 1^a, capítulo 1^o, «Propios», que lo constituyen los artículos del 1^o al 10, bajo la nomenclatura de «Censos del acueducto de Fernando VII y Zanja Real, Censos sobre fincas y terrenos, Solares de la Ciénaga, Arrendamiento de terrenos de la propia Ciénaga, Corral del Concejo, Mercado de Cristina, el de Tacon sustituido hoy por el provisional del Campo de Marte, Pescadería y Rastros de ganado mayor y menor.»

(1) Véase el número 33.

Las rentas por el acueducto de Fernando VII han tenido algun aumento en el año actual con relacion al presupuesto y se tendrá en el año próximo, de \$ 12,676.50 centavos por haberse concedido mayor número de plumas de las calculadas y obtenido mejor resultado en la subasta de la cañería del puerto. El ingreso, pues, lo forma el producto de las plumas sujetas á un cánón fijo, sin comprender las redimidas ni las destinadas al servicio público; y como desde la canalizacion de la Zanja, se cuenta con mucha más agua que repartir, la poblacion ávida de agua, la solicita, y V. E. vá concediéndola con prudencia en las localidades donde es posible.

El estado que comprueba este ingreso, sacado de los registros de la Contaduría, nos acusa 196 plumas de servicio público, en fuentes, cuarteles y otros edificios del Estado, 15 en hospitales, 1104 plumas de primera, 49 de segunda y 42 de tercera, redimidas por 400, 200 y 100 pesos respectivamente con el objeto de crear fondos para principiar las obras de Vento, conforme con lo dispuesto por el Gobierno Supremo en su Real Decreto autorizando la construccion del Canal y 3,310 de primera, 71 de segunda y 68 de tercera que producen censo.

Las primitivas plumas concedidas por la Hacienda, cuando terminó el Acueducto, y aún las que posteriormente concedió V. E. estaban sujetas al censo de 20, 10 y 5 pesos. Del año de 1862 á la fecha, toda pluma que se ha concedido, lo ha sido por 40 pesos; así es, que de las que abonan censo, 1,260 pagan los dichos 40 pesos; 1,937 pagan 20 pesos; 71 diez pesos, y 68 cinco pesos; 7 plumas de la Zanja 50 pesos; 1 de 35 pesos; 75 de 8 pesos, y 33 de 15 pesos. El sistema de concesion de plumas de agua, ha venido á reintegrar con creces, el censo que en cada año se perdió con las redenciones; de manera, que hoy los ingresos por este artículo exceden á los de entónces en una fuerte suma.

Otra partida del artículo consiste en lo que produce por remate, el ramal destinado á abastecer los buques del puerto, prohibida la venta en la bahía, cuyo remate se ha adjudicado en \$ 9,756.50 centavos.

Cuando en 1854 pasó el acueducto de Fernando VII á la Administracion Municipal, como servicio que le correspondia, aún no se habia reintegrado la Hacienda del costo del acueducto, teniendo pendientes \$ 239,914.53 centavos contando con que la Municipalidad le destinaria el sobrante deducidos los gastos de entretenimiento y administracion; hasta extinguir el crédito, y así vino haciéndose y abonándole la Municipalidad en cuenta los \$ 26,551 que, como derecho de Sisa y Piragua destinados por el Gobierno á este ramo, le correspondia percibir á la Municipalidad, hasta 31 de Diciembre de 1859, en que, con motivo de la obra de Vento, dispuso el Gobierno Supremo, se suspendiera esta cuenta, alcanzando entónces la Hacienda, solo \$ 31,241.33 centavos.

Los \$ 26,551 de Sisa, los ha cargado V. E. en cuenta á la Hacienda y figuran en la deuda de ésta con la Corporacion.

Con este motivo, la Presidencia llama la atencion de V. E. para que se fije en que las 17,800 casas que próximamente tiene la ciudad, hasta el límite del Cerro y Jesús del Monte, solo tienen agua 4,417; de manera que tres cuartas partes de la poblacion no la disfrutan, sin duda, porque no la ha habido y de cuya falta se lamentarán los consumidores.

El día que haya agua para todos, todos la tomarán, y bien por medida métrica y cánón, ó bien por medio de un impuesto cobradero con el urbano, que lo hace indirectamente obligatorio, resultará que la última y más pequeña casa de aquellos barrios apartados tendrán agua y V. E. grandes recursos.

El artículo de censos sobre fincas y terrenos lo explica su nomenclatura. Consiste en los capitales reconocidos muy de antiguo en fincas y terrenos de ésta y otras jurisdicciones y en algunos portales de la Ciudad. La cobranza de estos censos se dificulta, por existir muchos que, al irse á cobrar, no concuerda su situacion con los asientos, y sobre ello se ha instruido expediente para consignarlo, siendo el ingreso tan corto, que en totalidad no excede de \$ 2,000.

En 1859, V. E. como dueño de los terrenos de la Ciénaga, calculó sacarle mejor partido que en arrendamiento; repartió en solares una faja de aquellos terrenos frente á la calzada de Mordazo al 5 por ciento anual, habiendo estado el cobro de algunos de estos recibos paralizados, á consecuencia de la construccion del ferro-carril de Mariano que los atravesó, dando lugar á un expediente en que se determinara los que la Empresa ocupó y debe pagar y lo que en liquidacion corresponde abonar á cada propietario, cuyo expediente se encuentra ya liquidado para cobrar.

Los terrenos de la Ciénaga, que forman un artículo expreso, se han rematado por 5 años en la cantidad anual de \$ 5,200 habiéndose obtenido una ventaja de \$ 390 comparado con el presupuesto actual y se compone de una área de 9 caballerías y 101 cordeles de tierra de buena calidad y regadío.

No es inoportuno que la Presidencia, al llegar aquí, recuerde á V. E. la necesidad que tiene esta Ciudad (capital de una provincia cuya base de riqueza es la agricultura) de una hacienda modelo, escuela teórica y práctica, donde puedan salir profesores sobre los rutinarios que hoy por lo general administran y dirigen las fincas azucareras, consiguiéndose á la vez aún mayor ventaja que la que hoy otorgan, convirtiéndola hasta en una finca productiva. Si pudiera trasladarse allí el Asilo de San José y Taller general de Artes y Oficios, á la vez que á los jóvenes se les enseñara una carrera muy útil, se les acostumbraría á la virtud del trabajo, y éste produciría en tan fértiles terrenos, para el sostenimiento del Asilo, el pago de Profesores y Directores, y una economía al presupuesto municipal, de consideracion.

El Corral del Concejo, generalmente rematado, no au-

menta ni disminuye su producto de \$ 244.50 centavos, derechos que abonan los dueños de animales que conduce allí la policía, por encontrarlos sueltos por las calles y algunos procedentes de causas criminales.

Por el remate de una casilla que venia desocupada en el Mercado de Cristina, tiene este artículo un aumento de \$ 245.16 centavos. Este mercado consta de 60 casillas, destinadas en su mayor parte al expendio de carnes y las restantes, ocupadas con bodegas y cafés. Todas se hallan rematadas en la actualidad por diferentes cantidades, segun su posicion y tamaño, y producen al año \$ 48,347.40 centavos, siendo este el mercado más antiguo de la ciudad y propiedad de V. E.

El patio del mercado de Tacon y las casillas carnicerías que en su centro existian es tambien propiedad de V. E., y cuando ocurrió el fuego que redujo á cenizas aquel hermoso y antiguo edificio, se trasladó el mercado al Campo de Marte como punto el más apropiado para sustituirlo y levantó V. E. con poco costo, los edificios necesarios para las carnicerías y las tarimas para los puestos. Las casillas expresadas en número de 38, producen \$ 1,751.90 centavos B. B. y 1,683.30 oro. Posteriormente, con la autorizacion correspondiente han construido á su costa algunos particulares hasta doce casillas y abonan á V. E. por cada una \$ 25.50 centavos B. B. El producto total de las casillas del mercado de Tacon, al año, es de \$ 32,242.44 centavos.

La Pescadería, se remata el edificio todo en junto, por cantidad de \$ 3,378 al año. Una parte, la baja, se destina al expendio de pescado, y la alta, el contratista saca el partido que puede, alquilándola, habiéndose obtenido una ventaja de \$ 1,218.

Los productos del Rastro de ganado mayor, presentan un aumento con relacion al presupuesto en ejercicio, y consiste en el aumento del derecho que V. E. acordó y el Gobierno aprobó, en sustitucion del impuesto directo á los encomenderos, que presentaba grandísimos inconvenientes para recaudarlo. El derecho expresado consiste en un peso que se cobra por cada res que se beneficia. El servicio se encuentra en administracion.

El Rastro de ganado menor arroja un aumento por haber alcanzado, como es natural, aquel aumento, segun al por menor lo expresa el presupuesto.

Signe el capítulo 2º «Oficios» y principia por el artículo 11. Correduría Mayor de Lonja, ó sea el derecho que cobra el tasador nombrado por V. E. en las tasaciones que practica de los bienes, muebles etc. y solo produce los \$ 100 consignados, pues estas operaciones han disminuido mucho desde que por las partes pueden nombrarse sus respectivos peritos.

El ingreso de \$ 75 por pregonero público, depende del derecho que se cobra por cada pregon que por un empleado de la Corporacion, se dá en expedientes judiciales á pedimento de las autoridades. Este empleado disfruta el haber anual de \$ 240; pero á la vez funciona como alguacil de la Municipalidad.

El capítulo 3º, «Derechos» comprende los artículos del 13 al 17 y son, respectivamente, Testimonios de mercedes, Toma de razon de títulos, Derechos de Secretaría, y el de puestos públicos y vendedores ambulantes.

El primero de estos derechos, ascendentes á \$ 400 anuales, son los certificados que por la Secretaría Municipal se expiden á personas interesadas de concesiones antiguas de mercedes de terrenos y realengos y se abona por cada certificado, \$ 12.50 centavos derechos municipales y \$ 12.50 de Secretaría que tambien ingresan en los fondos municipales.

Por la toma de razon de títulos de abogados, procuradores, escribanos y de nobleza, se cobran \$ 8 de derechos, y de aquí, la consignacion de \$ 300 que bajo la nomenclatura expresada aparecen en el presupuesto.

El artículo 14, derechos de Secretaría, produce \$ 700 y son los que se recaudan por certificados de expedientes de títulos de Castilla, los de profesores, escribanos; Tasadores informativos de nobleza, matrículas de comerciantes y los testimonios de mercedes, cuyos importes son diferentes y se detallan en la tarifa que, como pormenor, se acompaña al expediente.

El artículo 16, vendedores ambulantes y puestos públicos, se remata anualmente, y en el año económico corriente lo fué por 29,051 pesos, y esta cantidad se consigna en el concepto que en la misma se remata para el año que abraza el presupuesto. Existe un Reglamento para el cobro de este derecho que le abonan los que ocupan temporal ó permanentemente los portales abiertos al tránsito público, las plazas, paseos y calles con puestos, mesas ú objetos con artículos de cualquier clase que sean, así como todo el que venda por las calles cualquier artículo, baratijas, etc., obligados á proveerse de la matrícula correspondiente del semestre, que es el justificante del pago, encontrándose en el mismo caso todos los dueños de establecimiento sin escepcion cuando ocupen los portales de sus frentes con algun objeto, y como los derechos son diferentes y segun los metros que se ocupan, el Reglamento tiene su tarifa que se copia en el presupuesto.

El capítulo 4º, de arbitrios, principia por el artículo 17, mesillas del mercado de Cristina subastado en 17,201 pesos 89 centavos, sin alteracion para el año próximo por no conocerse el resultado del remate no verificado aún. Estas mesillas sirven para el expendio diario de las verduras, frutas, menestras, huevos y aves y pagan un tanto diario segun el número de varas que tiene cada casilla.

Las respectivas al mercado provisional del Campo de Marte han tenido un aumento de 19,617 pesos 89 centavos con relacion al presupuesto anterior, por haberse obtenido mayor tipo en el último remate y producen con tal motivo 46,510 pesos al año.

La marca de carruajes es uno de los arbitrios más superiores de la ciudad y rematado para el próximo año econó-

mico en 112,500 pesos, presenta un aumento de 9,430 pesos comparativamente con el del año actual.

Procede el arbitrio de lo que abona cada carruaje particular y de tráfico, sea de la clase que fuere, con arreglo á una tarifa y un Reglamento aprobado que es el pliego de condiciones. En administracion en el corriente año por no haberse presentado postores para el remate, ha producido hasta hoy 103,070 pesos; pero aún quedan cantidades por cobrar hasta 3,669 pesos procedentes de plazos solicitados por los dueños de trenes de carruajes de alquiler.

Los labradores que concurren á los mercados abonan 15 centavos por el cuidado que se tiene por sus caballos mientras expenden los efectos que traen á la venta, á fin de que puedan descansados ocuparse de esa operacion vendiendo á los placeres ó tomando mesillas al punto para detallarlos. Este arbitrio se ha rematado para el próximo año en 3,300 pesos con una ventaja de 300 pesos sobre lo que produjo en remate el actual año.

Por cada corrida de toros se abonan para los fondos municipales 150 pesos y tomando como base el producto de 30 corridas al año, se consignan 4,500 pesos ó sean 2,500 más que lo consignado en presupuesto anterior.

El arbitrio de peleas de gallos que se celebran en la jurisdiccion en sus vallas, obliga á pagar 8 pesos 50 centavos por cada lidia, acaba de subastarse el arbitrio por cinco años pagaderos por anualidades adelantadas, por lo que se consignan 11,000 pesos y como en el presente año ha estado rematado en 5,000 pesos y además cobrados 500 pesos por extraordinarios ha tenido un aumento verdadero de 5,500 pesos.

Sillas en los paseos públicos.—Arrendado por 948 pesos anuales, no ha tenido aumento alguno de arbitrio. Procede del cobro de 10 centavos por cada sillón y 5 centavos por cada silla, que tiene derecho el rematador á apereibir del que los ocupe en los parques, paseos y plazas y á la vez obligado á ponerlas decentes y en número necesario al servicio público.

El arbitrio de caballos de lujo se creó hace pocos años y es de cortos y difíciles rendimientos, pues regularmente no se llega á recaudar ni 6,000 pesos al año. Lo debe satisfacer todo caballo de silla ó de carruaje de uso particular; exceptuándose los de tráfico y en términos generales los de los militares del Ejército y Voluntarios. Para el actual año fué rematado por la cantidad de 7,000 pesos y el contratista no llegó á hacerse cargo del remate por considerarse perjudicado y suplicó la rescision del contrato, por cuyo motivo V. E. acordó la supresion del arbitrio; pero no habiendo sido aprobado el acuerdo por la superioridad se consigna la cantidad expuesta.

En la nomenclatura de fiestas públicas entra la cantidad que se cobra segun tarifa por los bailes públicos de sala y de disfraces, tanto de personas blancas como de color, los cabildos de negros y de nacion, cafés cantantes, funciones ecuestres, teatros provisionales para funciones nacionales y extranjeras, tívolis, juegos de pelota ó cualquier otro que se le asimile en teatros, circos ó edificios comunes con arreglo á la tarifa aprobada y produce 4,870 pesos.

Son baja del presupuesto los ingresos del Hospital de San Felipe y Santiago, porque, segun disposiciones superiores, desde 1º de Julio próximo principia en la administracion de este establecimiento la Junta general de Beneficencia; pero eso no obsta para que V. E. sepa que los dichos ingresos que consistian en censos sobre fincas, alquileres de tres pequeñas casas y pensiones que paga la Hacienda, nunca han excedido de 25,000 pesos y sin embargo el Municipio ha venido pagando sus gastos que no han bajado de 70,000 pesos y asistiendo al establecimiento con la mayor eficacia é interés.

El asilo de San José, depósito judicial de esclavos y taller general de artes y oficios, trae un ingreso de 17,930 pesos con un aumento de 400 pesos y consiste dicho ingreso en 7,500 pesos de alquileres de los negros depositados, 200 pesos de los cimarrones, 2,200 del taller de cigarrería, 480 pesos del de zapatería, 3,000 pesos del de carpintería, 2,000 pesos del de tabaquería y 2,000 pesos de dietas de aprendices y títulos de oficiales, que ingresan en los fondos municipales.

Los morenos y asiáticos cimarrones que pasan al depósito de obras municipales, y los remitidos por los señores Síndicos, causan dieta en dicho depósito de 50 centavos diarios que satisfacen los dueños ó patronos al extraerlos del mismo y éstas se calcula que excederán á los 700 pesos consignados en presupuesto corriente.

El capítulo 5º lo constituye solamente el artículo 28, productos de la cárcel pública, que solo ascienden á 12,432 pesos 40 centavos. Calculado por los rendimientos del año actual, la cárcel debia producir para su sostenimiento, si se adoptaran las medidas conducentes al efecto, y despues de todo, redundaria en la moral del establecimiento y de los desgraciados cuyos estravíos les conducen á aquel lugar. Los ingresos expresados se aumentan en 7,100 pesos por productos de los salones y salon de distincion; 155 pesos por dietas de esclavos que satisfacen sus dueños; 150 pesos productos de la barbería; 600 pesos taller de zapatería; 800 pesos taller de cigarrería y 3,662 pesos 40 centavos producto de la cantina.

Si las condiciones del edificio lo permitieran, es innegable que los talleres y aún la extension de las salas, producirían, si nó para su sostenimiento, al ménos, aproximadamente. Por otro lado, la civilizacion y estado culto de esta capital, exige un correccional, bajo el órden y sistema de las poblaciones más avanzadas de Europa y América, en que el preso, lejos de perder, gane en moralidad, costumbres y hábitos de trabajo, á la vez que dentro del local no solo le produzca para subsistir, sino para tener un sobrante en beneficio de sus familias. Se trata de ampliar los talleres hasta donde sea posible y establecer todos aquellos que su índole permitan, lo que hará aumentar los ingresos.

El capítulo 6º, impuestos, comprende el urbano, rural y el de industria, comercio, profesiones y artes.

Dada la renta bruta de la propiedad urbana, según el último padrón formado, en 9.679,548 pesos, deduciéndole el 25 por ciento de huecos y reparos, queda un líquido de 7.259,661 pesos cuyo 6 por ciento anual solo alcanza á 435,579 y esta cantidad aún no es realizable en su totalidad dentro del año, ya por las casas que alcanzan la excepción acordada, ya por las próindivisas sujetas á testamentarias ó las que desaparecen por consecuencia de incendios ú otros siniestros.

La venta de los predios rústicos de la jurisdicción, según también el último padrón, llega á 165,766 pesos y como se cobra el 2 por ciento, solo produce 3,315 pesos.

El de industria y comercio, se cobra por medio de cuotas individuales que asignan en reparto cada gremio, á sus agremiados, tomando por base los tipos de las tarifas aprobadas, fija y gremial, é incluyendo las sociedades anónimas, se calcula por las antecedentes y teniendo en cuenta las bajas que han ocurrido durante el año de establecimientos é industrias y las cuotas modificadas posteriormente en las tarifas, produce una baja de 180,000 pesos.

Por Real Decreto de 5 de Setiembre de 1856 se aprobó el 4 por ciento sobre fincas urbanas y el 2 por ciento sobre predios rústicos. Estos tipos, de entonces acá, no han sido alterados, pues aún que se cobra el 6 sobre el urbano, viene á dar el propio resultado, porque se deduce el 25 por ciento por huecos y reparos que equivale al aumento, de manera que puede decirse que la Habana obtuvo el mayor desarrollo de su vida á partir de aquella pero no ha tenido aumento en el tipo de contribución, y sin embargo, se ha aduinado una gran parte de la ciudad, se han extendido á medida de la población el alumbrado, la limpieza y todos los demás servicios; se creó la Instrucción Pública hasta la necesidad y hasta se emprendió la gran obra de Vento.

Si V. E. sigue cobrando el mismo tipo de impuesto en que, digámoslo así, nació, nada de extraño es que su situación no sea desahogada. Además, desde el año económico de 1867 á 68, hasta 1870 en que estuvo en práctica el sistema tributario, tuvo la Corporación una baja considerable, á consecuencia de sujetarla á céntimos adicionales sobre la contribución del Tesoro, con dificultades en la percepción hasta de esos propios céntimos, y pagando un premio de cobranza muy superior al que le importaba la recaudación de sus impuestos, y bajo este punto de vista, si no debe sorprendernos la situación, es un motivo para que V. E. se fije con cuidado en la necesidad de mejorar estos ingresos. La Presidencia ha cursado un proyecto concebido por la Contaduría, encomiando la necesidad de suprimir el impuesto directo sobre Industria, Comercio, Profesiones y Artes, sustituyéndolo por un céntimo adicional sobre los derechos de importación y este proyecto, si fuera realizable, es indudable que traería una mejora notable en los ingresos, y para convencerse de ello, fijese V. E. en lo insignificante que es la renta de la propiedad en una ciudad en que, de ordinario, es sabido lo elevado de los alquileres y si esta falta se nota, no es ménos la que por utilidades representa la Industria, que no excede de \$ 10.000.000. Todas estas son causas de que V. E. y el Tesoro no recauden los ingresos legítimos que le corresponden y que hubieran influido mucho á mejorar la situación de ambas entidades.

Al concederse la licencia para fabricar, sucede que hay muchas calles sujetas á variación y que los dueños tienen que subordinar sus fachadas al acordelado que según dichos proyectos corresponda, y cuando éstos toman parte de la vía pública, abonan á tasación el terreno, y de ahí el ingreso presupuestado en 1,500 pesos.

Hoy están pendientes de cobro del año actual en poder de los recaudadores 1.119.198 y por entregar recibos á los mismos, de repartos aún no verificados, 459,374 pesos, de manera que, á la expectativa de esta suma, no es exagerado consignar 360,000 pesos como realizables en el ejercicio próximo; en concepto, que desarrollada la recaudación por la nueva sección creada, hay que esperar mejores resultados en lo pendiente de cobro.

Para el reintegro de las cloacas que puedan construirse, se consignan \$ 30,000 y \$ 20,000 para las aceras, teniendo presente lo que sobre este último punto existe legislado.

Reasumiendo, los ingresos naturales alcanzan á.....\$ 1.998,995.23
los presupuestados, á..... 2.416,688.03

Déficit.....\$ 427,692.80
que se cubre, consignando igual cantidad en bonos del empréstito de cinco millones, para que está autorizada la Municipalidad y cumple así al objeto de su creación, toda vez que, en las circunstancias anormales porque se atraviesa, no corresponde el aumento de contribución con tanto más motivo, cuanto que esto fué el principal objeto que tuvieron los mayores contribuyentes al acordar la emisión de los 5.000,000 pesos.

BANCO PROTECTOR DE LA INDUSTRIA.

Ideas acerca del folleto «Producción Española. Su fomento, su riqueza y porvenir basados en la creación de un Banco Protector de la Industria con las bases generales para el planteamiento de éste.»

¡Magnífica idea, pensamiento audaz, notabilísimo propósito suficiente á constituir por sí solo un glorioso corolario á los triunfos del trabajo y á las conquistas de la España industrial del siglo XIX,

y una preclara ejecutoria para su iniciador y para cuantos le presten su cooperación!

Tales ó parecidas fueron nuestras frases después de leer un extenso comunicado inserto en el *Diario de la Marina* del día 4 del actual y tras la lectura de un artículo que al día siguiente le dedicó aquel ilustrado colega.

Deseosos de contribuir con todo nuestro empeño á la realización de ese pensamiento gigante, por el beneficio que Cuba pudiese reportar, nos disponíamos á buscar el folleto á que se alude en los mencionados escritos cuando tuvimos la satisfacción de recibirlo acompañado de la siguiente carta:

«Habana 6 de Junio de 1878.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Señor de toda mi consideración: después de la publicación del comunicado por mí suscrito el cual figura en el lugar respectivo del *Diario de la Marina* el día 4 del corriente, solo me resta al tener el gusto de remitirle el folleto que de tan importante asunto trata suplicarle en nombre del país su valioso apoyo si así lo considera oportuno, á cuyos esfuerzos cooperativos se anticipa á darle las gracias su más atento s. s. q. b. s. m. —Regino G. Pola.»

Renunciamos á pintar la fruición con que leímos el prólogo y las ilusiones acariciadas ante las 133 páginas que suponíamos encerraban el «estudio práctico y la observación de siete años» en busca de «la única forma que ha de libertar á nuestra industria del yugo que la oprime, facilitándole la entrada en el mundo comercial.»

Prescindiendo, pues, de la deplorable forma literaria, del olvido de la gramática y del frecuente é inoportuno uso que se hace de ciertas frases de efecto, ya que el autor mismo empieza por declararse alejado de las letras é impedido de pisar ese para él resbaladizo y oscuro terreno, emprendimos la lectura primero y el estudio después de todo ese trabajo; pero, por penoso que se nos haga, confesamos ingenuamente que hemos perdido el tiempo empleado en ambas tareas. Boabdil al despedirse de la imperial Granada y Francisco I al noticiar el desastroso resultado de Pavía no sintieron, de seguro, un despecho mayor que nuestra decepción al ver desvanecidas las ilusiones y esperanzas que nos inspirara un proyecto precedido de tantas recomendaciones y en cuyo apoyo estábamos tan favorablemente predisuestos.

Entonces volvimos sobre nuestros pasos, preguntándonos la razón del artículo del *Diario de la Marina* sobre este asunto, y pudimos ver lo que el buen deseo nos impidiera descubrir antes, esto es, que nuestro estimado colega leyó y estudió el proyecto como nosotros, y como nosotros dedujo en consecuencia que si la idea de un Banco que proteja toda la industria nacional es irrealizable precisamente por su propia índole y magnitud, en cambio el folleto es en sustancia una no interrumpida erupción de vocablos altisonantes, una horrible mezcla de contradicciones y la evidencia de un desconocimiento profundo del asunto en cuestión; pero el *Diario*, como más ducho y más experimentado en esto de proyectos y más dueño de sí mismo no ha querido echar como nosotros por el atajo y, lejos de cortar el vuelo á ese nuevo Ícaro, tal parece que le ha dado mayor impulso para que mejor se estrelle luego que el sol de la discusión le haya derretido la cera con que lleva pegadas las alas.

Léase de nuevo el artículo de nuestro colega, compárese con el folleto, en conjunto ó en detalle, y se verá en seguida la finísima sátira, ya que no la burla, de que el *Diario* se ha valido para desquitarse del tiempo que se le hiciera perder y para tener á raya la proyecto-manía que viene sofocando y distraendo al periodismo desde algún tiempo á la fecha. Léase y se verá que desde las tres primeras líneas echa á rodar el proyecto, desnudándolo del pretencioso título de que se le quiere adornar y llamándolo por su verdadero nombre: se verá el lenguaje incisivo con que se hace cargo de las ideas y frases del folleto y como elude entrar en el análisis de ellas; se verá, en fin, el tono zumbón con que se limita «á estimular á los hombres de Estado de los diferentes partidos políticos, á los que se hayan consagrado especialmente á los estudios económicos, á los que están al frente de los grandes establecimientos industriales, á que examinen ese trabajo con el debido detenimiento.»

Nosotros no tenemos tanta paciencia ni tanto ni tan delicado buen humor: habíamos tomado en sé-

rio el proyecto y creemos un deber tratarlo en serio no ya para que no se le tome en consideración sino para que no se piense en él á lo ménos por lo que concierne á Cuba.

Se trata de fomentar la riqueza y el porvenir de la producción española por medio de un Banco protector y para lograrlo se establecen las siguientes bases:

Artículo 1º Los fundadores de esta institución, formarán una Sociedad Anónima por acciones de \$100 sobre un montante de 10.000.000 de duros de capital.

Art. 2º La Dirección y su Centro deberán instalarse en la ciudad de Barcelona.

Art. 3º La duración de esta Sociedad será de veinte y cinco años.

Art. 4º Su objeto esencial será ayudar á la industria en todos sus actos comerciales y en sus operaciones flotantes de fabricación.

Art. 5º Se formará oportunamente una estadística clasificadora del comercio y de la industria, la cual será la base del montante de créditos de cada mes.

Art. 6º Cada casa tendrá un crédito fijo y otro variable.

Art. 7º Para garantía del crédito fijo del cual podrán los afiliados al Banco disponer en cualquier momento hábil y sin consulta á la Dirección, deberán éstos hipotecar sus fábricas y edificios á favor del Banco.

Art. 8º Del crédito variable no podrá ningún afiliado disponer sin que su nota de descuento, sufra la previa tramitación de Reglamento.

Art. 9º Todo afiliado podrá disponer sin censura del 5 por ciento más de su crédito fijo.

Art. 10. No se descontará ningún pagaré, ni se hará adelanto alguno sin la previa censura del Consejo, á ningún afiliado excediendo éste de su crédito fijo, más del 5 por ciento.

Art. 11. El plazo más largo será de cinco meses.

Art. 12. El interés del crédito fijo, gozará de algún beneficio sobre el crédito variable.

Art. 13. Las notas de descuento que no estén comprendidas en los créditos fijos, se presentarán todos los días hábiles antes de las dos de la tarde para que puedan realizar su cobro al día siguiente caso de que el Consejo así lo resuelva.

Art. 14. Todos los días hábiles á las dos y media de la tarde se reunirá una comisión del Consejo, autorizada por éste, con el fin de resolver lo oportuno sobre las notas de descuento presentadas, igual que sobre los demás asuntos que sean de su incumbencia.

Art. 15. El fabricante que no tenga hipoteca dada á favor del Banco y quiera cumplimentar cualquier pedido importante, se le facilitarán los fondos necesarios mediante conformidad de la casa demandante hecha directamente al Banco, el cual con este fin y con las instrucciones del fabricante, se dirigirá á aquella casa de comercio, la que deberá convenirse á pagar precisamente á la institución, el valor del pedido acordado.

Sancionado este convenio, se le abrirá al fabricante una cuenta corriente demarcando previamente el montante de su crédito.

Art. 16. Deberá sobreentenderse que el fabricante será siempre responsable á cuantos siniestros ocurran en las operaciones estipuladas en el artículo anterior, hasta el completo saldo.

Art. 17. En el caso de presentarse nota de descuento de algún fabricante que no tenga hipoteca dada, no se aceptará la operación sin antes no haber probado el solicitante tener en fabricación artículos por aquel valor intrínseco más un 10 por ciento, y el todo cedido á favor del Banco hasta el reembolso, dando oportuno aviso á la dirección cada semana, del estado de los trabajos.

Art. 18. El cobro de las mercancías que procedan de operaciones como las consignadas en el artículo anterior, lo realizará el fabricante por comisión del Banco, haciendo uso para este trámite de impresos que el mismo Banco le facilitará.

Art. 19. El reintegro de los desembolsos hechos para las operaciones aludidas en los artículos 15 y 17 será precisamente el 75 por ciento de los cobros que se realicen hasta el completo saldo.

Art. 20. En las pequeñas industrias y en las que su material de fabricación no representen valor importante, se acomodarán las operaciones según las circunstancias, pero con la marcada tendencia de seguridad, pues en esto estribará la salvación de ambas partes.

Art. 21. Se admitirán como buenas las órdenes de hacer pedidos de algodón á los puntos productores, mediante la garantía de la casa ó casas que hagan la demanda, las cuales darán detallados pormenores que determinen en cuanto posible sea sus clases y condiciones.

Art. 22. La comisión de estos encargos que será económica y convencional, la pagará anticipada y en el acto de dar la orden la casa demandante sobre un cálculo aproximado de su valor.

Art. 23. Para el buen cumplimiento de ese servicio se procurará en todos los mercados productores de esta materia, un corresponsal hábil y entendido al cual se le exigirá siempre la precisión del día de compra.

Art. 24. También se admitirán como buenas las órdenes de pedir á cualquier punto de Europa toda clase de maquinaria y sus accesorios, así como cualquier materia, previas instrucciones claras y detalladas; también con la precisa condición de abonar la comisión sobre un cálculo aproximado en el acto de dar la orden.

Art. 25. El pago de derechos y demás gastos de Aduanas acarrete y cuantos otros originen las operaciones consignadas en los artículos 21 y 24, serán abonados por el demandante al contado y en el acto de originarse.

Art. 26. La accion y derecho del Banco sobre los efectos 6 materias comprendidas en los artículos 21 y 24, no caducarán hasta tanto que el demandante no haya saldado totalmente su cuenta.

Art. 27. No se admitirá ninguna orden que el comitente rehusé ó no admita la intervencion del seguro en sus operaciones.

Art. 28. En el caso de alguna falta de cumplimiento en el contrato de pedido por parte de la casa demandante, si éste procede de materias, bien sea de algodón ó de otra especie, perderá esta desde luego el montante de la comision entregada en el acto de dar la orden así como el importe de fletes, derechos de Aduana y cuantos otros gastos hayan originado las materias de que se trate.

Art. 29. En los pedidos que solo figure maquinaria, accesorios ó instrumentos de fabricacion, no solo perderá la casa que falte á lo consignado en el contrato de pedido el montante de la comision entregada, los gastos de fletes, derechos y cuantos origine, sino que quedará sujeta y obligada á pagar el déficit que resulte de la venta de estos objetos si á los intereses del Banco conviene proceder á esta operacion.

Art. 30. En los casos que en los contratos de pedido figuren objetos de maquinaria y materias, se tratarán estas cuestiones en caso de desavenencia separadamente y segun esté consignado en los artículos respectivos.

Art. 31. En todos los casos sin esceptuar ninguno, serán de cuenta y riesgo del demandante y será responsable directo á todos los siniestros que ocurran, al cumplimentar la Sociedad cualquier orden, bien sea de maquinaria, de materias ó de otra cosa.

Art. 32. El Banco se constituirá asegurador de todas sus operaciones.

Art. 33. El importe del seguro de toda operacion aceptada por el Banco, será abonada en el acto de convenida; cuyo valor perderá el demandante que falte á lo estipulado en el contrato de pedido.

Art. 34. Se harán anticipos en casos extraordinarios y fuera de las condiciones prescritas, sobre materias ó géneros fabricados con un interés módico y convencional; pudiendo retirarlos en cualquier momento que así les convenga, terminando en el acto el abono de intereses.

Art. 35. Se destinará un medio por ciento sobre las utilidades líquidas de la asociacion, para sufragar los gastos de un Centro Muestrario de las industrias de cualquier procedencia, siempre que para su adelanto ofrezcan á nuestros industriales algun estudio benefico: en el caso de haber sobrante de la cantidad destinada á este objeto, se aglomerará á la fijada en el artículo 36, la cual se destina á la clase obrera.

Art. 36. Se deducirá un medio por ciento de las utilidades líquidas, cuyo valor se destinará en formas convenientes á premiar la aplicacion y laboriosidad de los operarios que más se distinguen.

Art. 37. La tramitacion de todos los actos administrativos deberá ser sencilla, clara y concreta á fin de poder con facilidad presentar al público cada seis meses con minuciosos detalles un estado general de todas las operaciones.

Art. 38. En todas las provincias de España que la importancia de su industria lo exija se establecerán sucursales eligiendo con preferencia para su direccion los mayores accionistas de la Sociedad.

Art. 39. El cargo de representante de estas Sucursales será honorario y sólo dispondrá de un 10 por ciento de las utilidades líquidas que resulten de las operaciones consumadas en aquel apartado, para gastos de administracion.

Art. 40. Estará á cargo de los fundadores de la Sociedad, el determinar la forma de ingreso de los valores de cada accion al fondo comun ó social, el aumento del capital si necesario fuera, así como el nombramiento del personal que la deba de administrar.

Art. 41. Los gastos de instalacion se harán con la más cuidadosa economía sin que por esto desaparezca el gusto y la gravedad.

Comprendemos que el lector se habrá hecho la reflexion de que con la lectura del artículo 1º hay lo suficiente para convencerse de que no se trata de otra cosa que de constituir una casa de préstamos, con garantía hipotecaria, que proteja la industria de sus accionistas; pero hemos querido trascribir todo el articulado para que, una vez vista la base, pueda tenerse idea cabal de lo mezquino y ridículo que sería el edificio, en la hipótesis, no probable, de que pudiese ser levantado, y para evitar á nuestros lectores el disgusto de leer los comentarios á que se presta la interminable é inconexa exposicion de motivos que precede y sigue á tales bases.

Nosotros suponemos que el autor del folleto alienta la mejor buena fé del mundo y el más sincero deseo de acertar; que conoce algo prácticamente la industria de los tegidos de Cataluña y algunas otras industrias manufactureras y que es muy recomendable su anhelo por estrechar más las relaciones comerciales entre Cuba y Cataluña; pero deploramos que para constituir un Banco de préstamos y descuentos ó una casa comisionista intermediaria de las transacciones comerciales, primero, y después de facilidad y proteccion á determinado género de industrias del mercado catalan, no haya ido resueltamente á su objeto, sin necesidad de escribir todo un libro que no pertenece á ningun

género literario ni á ninguna escuela económica, que no dice lo que quiere, ni á donde vá, ni que se propone y que es, en suma, una algarabía, un compuesto de contradicciones raras, ya protegiendo cuando quiere prohibir, ya prohibiendo cuando intenta liberalizar, afirmando lo que ántes negó, defendiendo aquí lo que allá combate y, siempre falto y desamparado de la estadística, concluyendo por quedar enredado, como la mosca en la telaraña, en las mallas de las «cuestiones politico-económicas, estadístico-comerciales, agrícola-industriales, moral y filosóficas de pueblos propios y extraños» que bullen, van y vienen y se revuelven de un lado para otro inútilmente, como diz que hacian los inquilinos y visitantes de la casa de Tócame-Roque.

Vaya una prueba al acaso:

«.....no vacilarán en mediar en esta revolucion pacífica, cuyos efectos pudieran poner fin á la situacion angustiosa y conjurar la crisis que aniquila todos los elementos que constituyen nuestra sociedad.

Con su acostumbrada elocuencia, sabrán persuadir á los grandes capitales que la misma tisis á que está expuesto el país—¿cuál país?—por lo enfermo de los elementos que lo componen, reclaman el sacrificio general, y anuncian que llegó la última hora del exámen de la conciencia y del interés.»

Dice el autor que es llegada la hora del Antecristo y de los grandes apuros de la industria, del interés y la conciencia, olvidándose de que la industria nacional está hoy más pujante y llena de vida que nunca, de lo cual él mismo presenta la prueba con el siguiente cuadro de los triunfos de aquella en las grandes exposiciones internacionales:

CAPITALES.	AÑOS.	SITUACION.	EXPOSITS.	PREMIOS.
Londres.	1851	Hyde Park.	389	107
Paris.	1855	Campos Eliseos.	506	179
Londres.	1862	Brompton.	1,637	280
Paris.	1867	Campo de Marte.	1,624	477
Viena.	1873	Prater.	1,800	1,149
Filadelfia.	1876	Fairmont.	4,129	3,144

¿En qué quedamos? Es esto estar tísica la industria ó que goza de buena salud y progresa favorablemente?

Pero bien; dirá el lector: ¿de qué industria se trata? Eso es precisamente lo que nosotros preguntamos. La portada del folleto trae el ampuloso título que hemos copiado al empezar; pero en el folleto todo es embrionario y todo indefinido; no hay en él algo concreto, algo determinado que pueda servir de verdadera base para de ella partir. Ciento treinta y tres páginas escribió el autor sin que en todas ellas haya presentado un caso concreto, un ejemplo de lo que ese Banco protector podría realizar, v. gr.:

Dado que los 26.000.000 de españoles gastan al año otros tantos millones de pares de zapatos, desde la albarca, la alpargata y la almadreña hasta la costosa bota de charol y la elegante y aristocrática sandalia, y establecido el precio medio de un peso el par ¿cuál podría ser la influencia de los 10 millones del Banco protector en la siempre socorrida industria de los hijos de San Crispin y á cuántos podrian reducirse los 26 millones que cambian en un año?

Y cuenta que nos olvidamos del calzado que se exporta.

Cuenta tambien que hemos presentado una de las, al parecer, más insignificantes industrias; por que si aludiésemos no más á la industria azucarera de Cuba ¡Alabado sea Dios! ¿cuántas veces diez millones de pesos necesitaria ese Banco para protegerla eficazmente?

Debemos no olvidar un momento que el folleto hace abstraccion completa de la industria cubana; que trata de importar en Cuba todo género de industrias, pero que no se acuerda de explotar y exportar las indígenas. Todo lo que atañe á Cuba se reduce á lo siguiente, cuando el autor discurre sobre la Exposicion de Filadelfia.

«Los indisputables azúcares de Cuba estaban como merecen bien representados.»

«Representaron en línea de preferencia la caña dulce de Cuba y sus excelentes tabacos. Cuba y Cataluña salvaron y enaltecieron la agricultura española.»

Esto nos hace recordar la anédocta de aquellos dos bravos que se decian el uno al otro: «en toda España no hay más que dos mozcos crudos: el uno es usted, compadre: el otro..... usted dirá quien es.»

¡Oh poder de la ilusion, á lo que obligas!

Nosotros que hemos dado pruebas de amar á Cuba y á Cataluña de mejor modo que el folleto; ántes nos quemariamos la mano derecha, como Scévola, que inferirles la ofensa de suponer en ellas una virtud que no tienen, porque no es verdad, no es cierto que Cuba y Cataluña representen ni puedan salvar ni enaltecer por sí solas la agricultura española. Debemos tener muy en cuenta tambien que el autor del folleto suplica nuestro apoyo *en nombre del país*; invocacion que creemos no ha debido hacer porque nadie ha podido investirle de tales facultades; porque en toda la obra no hay otros títulos que le abonen que los parrafitos ántes copiados y porque, en fin, ese proyecto en sustancia es perjudicial para Cuba:

Porque solo se trata de proteger determinadas industrias peninsulares:

Porque solo se quiere introducir esas industrias en Cuba cohibiendo á esta su libertad de adquirir las más baratas y mejores en otros mercados:

Porque no solo se hace abstraccion completa de las industrias de Cuba sino que el autor llega en el entusiasmo de su discurso hasta preguntar, «¿Por qué el Gobierno español no permite el cultivo del tabaco en la Península?» como si no fuese todavia bastante funesta la cruda guerra que viene haciendo á la industria azucarera de Cuba la industria azucarera peninsular, y porque teniendo en su suelo mil valiosas industrias que desarrollar y otras mil, vígenes aún, que brindan abundante copia de riquezas, fuera en verdad ridiculo y menguado que sus capitales intentasen correr aventuras en busca de lo dudoso, dejando lo cierto, lo seguro y lo mejor que están obligados á preferir por amor y por gratitud.

Deploramos que el autor no haya querido fijarse en la estadística, porque si así lo hubiese hecho, de seguro que el tal folleto se quedara sin escribir y mejor empleados los siete años de observaciones prácticas, porque vamos á ver:

La Península, segun él manifiesta, exporta anualmente por sus aduanas, además de otros muchos productos:

Vinos por valor de.....	730.000.000
Aceites id. id.....	200.000.000
Espartos id. id.....	60.000.000
Corchos id. id.....	120.000.000
Frutas secas id. id.....	140.000.000
Harinas id. id.....	150.000.000
Trigo id. id.....	225.000.000
Ganado id. id.....	45.000.000
Calzado id. id.....	35.000.000
Jabones id. id.....	14.000.000
Barajas id. id.....	10.000.000
Papel id. id.....	18.000.000
Mineral id. id.....	400.000.000
Navajas id. id.....	42.000.000
Uvas id. id.....	5.000.000
Legumbres id. id.....	12.000.000
Regaliz id. id.....	3.000.000
Almendras y avellanas id. id...	46.000.000
Azafran id. id.....	22.000.000
Aguardiente id. id.....	32.000.000
Arroz id. id.....	10.000.000

Pues bien: si estos y otros productos representan cuando ménos, más de 200 millones de pesos ¿no es pueril y quimérico discurrir acerca de la proteccion que pudieran recibir de la exígua suma de 10 millones de pesos con que se formaria ese Banco protector?

Como el folleto se titula «*La produccion nacional*» y sin embargo se hace en él caso omiso de todas las posesiones ultramarinas, vamos á presentar otro caso concreto de la impotencia de esos 10 millones de pesos y de cuan inconveniente fué para la confeccion del proyecto el olvido de la estadística por lo que respecta á Cuba.

La cantidad total de azúcar de todas procedencias importada por las aduanas de la Península é Islas Baleares en los años naturales de 1867 á 1877, ámbos inclusive, segun demuestra la ilustrada *Crónica de la Industria*, de Madrid, se eleva á 387.881,953 kilogramos á saber:

	Band ra nacional.	Bandera extranjera.	Por tierra
Cuba y Puerto Rico...	333.898,039	695.333
América extranjera...	256,546	280,630
Filipinas.....	11.355,218	873,289
Europa y Africa.....	29.602,243	7.856,108	3.064,547
	375.112,046	9,705,360	3.064,547

Dando de barato que sea de Cuba toda la partida de 334.593,372 kilogramos importados en 11 años; apoyados en el dato más oficial y autorizado que existe, cual es el publicado en el número 33 de la REVISTA; tomando el promedio de la exportación de azúcar en 1876 y 77, que es el menor que podemos tomar, y multiplicándolo por un período igual de 11 años, tendremos una exportación de kilogramos..... 5,930.001,396
 menos lo importado en la Península 334.593,372

nos quedaron..... 5,595.408,024
 que fueron á otras regiones, debiendo haber ido en su mayor parte á la Península, á no estorbarlo su propia producción de azúcar.

Ahora bien; no se nos negará que la industria sacarígena de Cuba necesita muchos auxilios y mucha protección y que hay aún quien demuestra que está en mantillas, dada la relativamente pequeña área de cultivo que ocupa: pues á pesar de ello los kilos antedichos representan en los 11 años el número de 32.228,268 cajas á razón de 184 kilos que es el tipo oficial, y que, vendidas á 18 pesos una, suman \$580.108,824 en todo el período ó sean \$52.637,165 al año.

¿Qué les parece á nuestro lectores: lleva trazas de proteger la producción nacional el Banco que se proyecta?

Nosotros no encontramos más medio seguro que uno.

Si el autor logra reproducir el milagro de alimentar á cinco mil personas con dos peces y cinco panes—y que aún sobren doce canastos de millones para dividiendo á los accionistas—no dudamos que se logre el objeto de proteger la industria nacional, si además hay buena y honrada administración; pero si no, ya puede emprender otros siete años de observaciones científicas, tras las prácticas, y entonces podrá observar si á su folleto atañe algo de lo que dijo nuestro juicioso colega el *Diario de la Marina*: «Este es el aspecto de la sociedad «moderna; mucha palabrería, muchos humos de «importancia y, sobre todo, mucha osadía, et «*praeterea nihil*»—y después de todo..... ¡nada!

INDUSTRIA AZUCARERA.

La industria azucarera en Cuba está, en concepto de muchos, llamada á perecer de consunción, diciéndose, y con razón ciertamente, que á causa de la disminución del número de brazos, cada día más notable, de las lejanas esperanzas de repoblarlos, y de las condiciones de los que hoy se emplean. Este es un mal que se viene haciendo sentir desde que concluyó oficialmente el comercio de africanos; pero que ha llegado á ser más grave desde la promulgación de la ley Moret.

Pero es que muchos interesados en buscar un remedio apropiado, no un paliativo para conjurar ese mal, todavía á tiempo, lo único que hacen es clamar por brazos y esperar tranquilamente á que algunos contratistas de braceros de diversas razas y colores, los proporcionen á bajo precio, procedentes de China, de Annam, del Japon, de Abisinia ó de las indias de la América del Centro y del Sur, por que no de otro modo se obtienen las fabulosas utilidades que dá el dinero empleado en ingenios de azúcar servidos por brazos esclavos, ó casi esclavizados, como resultan por contrata, según las prácticas establecidas.

Y hé aquí por qué ha sido siempre estéril la predicación que hace más de cincuenta años se está oyendo acerca de la conveniencia de acudir al único remedio de la terrible situación que se lamenta, y que consiste en traer brazos, sí; pero estableciendo al propio tiempo la racional división entre la parte puramente agrícola y la fabril de la industria azucarera, remunerando debidamente el trabajo del hombre.

Dícese que la ley Moret concluirá por dejar sin brazos dicha industria, porque al dar al tiempo lo que es suyo y á la humanidad alguna satisfacción, señala de baja en la obra de explotación á los esclavos trabajadores que, contando sesenta años, debía concedérseles el retiro por los espíritus verdaderamente filantrópicos y justicieros, sin necesidad del aguijón de esa benéfica ley; porque los nacidos desde la promulgación de la misma, mejor dicho, desde Setiembre de 1868, son libres, puesto

que además de las exigencias de una necesidad política, era tiempo ya de acordar alguna recompensa á la madre esclava que se obligaba á trabajar, aún llevando en sus entrañas al ser más querido para una mujer, con la esposición, durante nueve meses, de perderlo, y perder ella misma quizá su vida en las rudas faenas á que está sujeta en nuestro tiempo la mujer esclava; porque esos brazos libres no reemplazan en el trabajo agrícola manufacturero, ni á los ancianos, ni á los que arrebatada la muerte ántes de cumplir los sesenta años; porque á esos brazos libres no se les puede someter á la dura condición del esclavo, de trabajar continuamente, casi toda su vida, sin ninguna retribución, y por eso abandonan los campos y se dispersan por las poblaciones en busca de trabajo remunerado.

Y como lo expuesto es cierto, y también lo es que no todos los que pudieran y debieran evitar la futura ruina de la rica industria del azúcar en Cuba, quieren poner algo de su parte, contribuyendo á que no llegue tan fatal extremo, pues ni se intenta establecer la división del trabajo, ni hay disposición á pagar al bracero blanco, siquiera como se paga en todos los países industriales del enunciado ramo, vemos surgir, al lado de una colectividad de hacendados azucareros, propietarios y comerciantes, que pone en actividad su dinero y su influencia para procurar braceros del imperio chino y del reino de Annam, con mayor ó menor esperanza de éxito, cierto número de proyectistas de importación, por contrata, de japoneses, chinos, egipcios, abisinios, bozales de Africa, filipinos, y también indios de las numerosas tribus salvajes de ambas Américas, no siendo de extrañar que el mejor día ofrezcan traer una factura de los Pieleros-rojas, en los cuales hacen sus cacerías en tiempo de paz los soldados del pabellón de estrellas y fajas, no faltando entre tantos proyectistas algún solicitante de autorización exclusiva para contratar trabajadores españoles con destino á la Isla de Cuba, ofreciéndoles el brillante atractivo de sujetarlos á contratos de dos á seis años de duración, debiendo la víctima expresar en este contrato *su libre y espontánea voluntad, que ratificará ante la autoridad competente al tiempo de su embarque*, pero sin que á estas horas sepamos en Cuba cuánto viene ganando, ó mejor dicho, se le ofrece pagar al bracero, para poder decir nosotros, con mucho mayor fundamento, que la trata de blancos nacionales, sobre ser inhumana, antipática y ofensiva en alto grado al decoro de la nación, es la más á propósito para hacer imposible la inmigración libre y el fomento de la población blanca en esta tierra por medio de los hombres del trabajo.

Y para que no se nos tache de exagerados, creemos oportuno transmitir aquí el energético escrito á que dió lugar en 1845 la cuestión de ajustes de trabajadores blancos para América, al expresarse que el Gobierno no debería tolerarlos respecto de sus súbditos:

«Si esta reflexión es exacta aún respecto de los enganches que se hagan para nuestras colonias por los fraudes y abusos de que pueden ser víctimas los españoles, ¿de qué expresiones podremos valer para censurar el vergonzoso tráfico que se está haciendo por las repúblicas de Montevideo y Buenos-Aires con los naturales del antiguo reino de Galicia? ¿A qué penas no deberían someterse los tres ó cuatro comerciantes de la Coruña y los capitanes de los buques que se ocupan en esta nueva trata de blancos peninsulares? Trata la llamamos, porque es bien sabido que los infelices españoles que arriban á aquellas repúblicas, son tratados como negros y forzados á tomar las armas sin que hasta ahora hayan sido protegidos por nuestro Gobierno, como lo son franceses é ingleses por los suyos. Doce mil son los que hoy están contratados con algunas casas de la Coruña, á quienes se pagan 80 pesos por individuo. A si es que tampoco se descuidan en enviar emisarios al campo para seducir y engañar á los sencillos é incautos paisanos, que creen de buena fé que ván, como en otro tiempo, á labrar su fortuna á América, donde sólo encuentran hoy la muerte y la miseria. El abuso ha llegado á tal punto, según se nos ha informado, que habiendo prohibido el Gobierno la inmigración para aquellas repúblicas, hubo capitán que abrió el registro para Cádiz con 300 pasajeros y fué de arribada á Montevideo!!! Otro más

osado, salió del puerto sin registro ni papeles, y fué detenido en Canarias, donde se vió forzado á entrar de arribada. Y cuando se establecen tan severas penas para la trata de Africa, ¿habrémos de mirar con indiferencia la que se hace en nuestras propias costas y con nuestros propios conciudadanos? Nosotros nos prometemos que el Gobierno no se descuidará en tomar las más severas disposiciones contra estos nuevos traficantes de hombres blancos, y que, aún respecto á nuestras colonias, prevendrá los abusos, etc.»

Como desde entonces acá todavía se vienen repitiendo hechos de la naturaleza de los que se expresan, no habrá duda en considerar justas las prevenciones que abrigamos contra todo proyecto de inmigración en Cuba de braceros blancos sujetos á contrata.

Si estamos cansados de ver que en todas partes se hace azúcar con trabajadores libres bien retribuidos, y los que emplean su capital en esta industria progresan y hacen progresar el país ¿somos acaso en Cuba de peor condición intelectual, moral y física, que no podemos hacer otro tanto? ¿Hasta cuándo hemos de seguir revelando una inferioridad que realmente no existe?

Si se pretende demostrar la imposibilidad de salir del estado en que nos encontramos con el gastado argumento de que en Cuba, á causa del clima, sólo pueden emplearse con fruto ciertos trabajadores de ciertas condiciones físicas, responderemos que tal especie ha perdido todo el valor que ha querido dársele desde que existen países de las mismas ó peores condiciones climatológicas que el nuestro, que explotan la propia industria azucarera con gran provecho, empleando trabajadores blancos que reciben su justa recompensa.

No hay, pues, que cansarse. Mientras no se establezca en nuestra principal industria la correspondiente división del trabajo y se retribuyan merecidamente los afanes del bracero; mientras haya fincas que sometan al operario á tales tratamientos que les obliguen á exclamar—como exclamaron al ser interrogados los que se encontraron en los depósitos, cuando la comisión china, que encabezaba Chinlampin, llegó á la Habana hace tres años—*que preferían estar en presidio á trabajar en el campo, por el mal trato que les daban*; mientras haya contratistas ó traficantes que elaboren proyectos de recolección y conducción de trabajadores á esta Isla, sin garantías positivas, permanecerán cerrados á semejante tráfico todos los puertos del mundo, y seguiremos en Cuba por la terrible pendiente que nos ha de conducir al abismo.

ADVERTENCIAS.

La importancia de la estadística de las fincas azucareras de todo el país, que empezamos á publicar, y el justificado deseo que suponemos en nuestros lectores de tener reunidas dentro de la colección unas tablas que á tantos estudios y reflexiones se prestan, nos han inclinado á establecer la paginación de modo que, al encuadernar el tomo segundo, aparezcan juntas y como que fueron publicadas con el anterior número 1º. Por consiguiente, esperamos que no causará extrañeza que el número actual empiece con la página 25.

Correspondiendo al favor siempre creciente con que nuestros lectores nos secundan, hemos introducido la mejora de publicar la REVISTA los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes, ó sea una vez más que ántes, y abrigamos la esperanza de que muy en breve podremos hacer igual ó mayor aumento.

A los suscritores que dentro del año anterior no han satisfecho las cuotas que les corresponden, les rogamos que lo hagan á la mayor brevedad posible.

A los que no puedan pagar lo atrasado ni auxiliar en adelante la publicación y, sin embargo, desean leerla, también les rogamos tengan á bien decirnoslo con entera franqueza, á fin de conocer los verdaderos recursos con que podemos contar, sin perjuicio de seguir sirviéndoles el periódico como hasta aquí.

Distritos municipales.	Partidos.	NOMBRES.		Extension superficial - Cabs.	Cultivo - Caballeros.	Dotacion.			Producto bruto medio de la zafra en el último quinquenio		Deducción para gastos de re-faccion.		Tanto por ciento que ésta obedece.	Producto liquido		
		De los ingenios.	De los propietarios.			Esclavos	Alquilados y libres	Chinos.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.	
CIMARRONES.		24 Conteo.....	Sres. Jimeno y Mahy y Leon...	30	22	108	2	46,050	...	23,025	...	50	23,025	...	
		25 Cuavalejos.....	D. Ricardo García Oña.....	36	27	160	38,337	...	19,169	...	50	19,168	...	
		26 Firmeza.....	D ^a N. Hernandez y D. Ant ^o Araujo...	30	10	97	19,090	...	9,545	...	50	9,545	...	
		27 Josefita.....	D. Sebastian Ulacia.....	36	16	37	77	46	29,460	...	19,149	...	65	10,311	...	
		28 La Granja.....	D. José Manuel y Francisco Jimenez.	74	14	113	3	31,590	...	15,799	...	50	15,799	...	
		29 Laura (a) Tosca...	H. ^{red} s mayores de D. F. de la Torriente	23½	9	7	55	20,355	...	13,230	...	65	7,125	...	
		30 La Rosa.....	D. Cristóbal F. Madan.....	59	28	194	29	57,000	...	31,350	...	55	25,650	...	
		31 Luisa.....	D. José Baró.....	89	79	570	150	224,827	...	112,414	...	50	112,430	...	
		32 Mina.....	D. Ignacio y Ricardo Molina...	42	12	74	38	1	25,104	...	16,317	...	65	8,787	...	
		33 Ntra. Sra. de la Luz	D. Francisco de Paula Gay.....	36	7	30	21,903	...	14,237	...	65	7,666	...	
		34 " " Cármen..	D. Ignacio Lopez Trigo.....	28	5	5	38	4,689	...	3,048	...	65	1,641	...	
		35 Olimpo.....	D. José Baró.....	36	28	200	40	55,676	...	27,837	...	50	27,836	...	
		36 Purima. Concepcion	H. ^{red} s del C. de S. Fernando de Peñalver	92	68½	381	18	63	275,760	...	137,880	...	50	137,880	...	
		37 San Antonio.....	D ^a María Gerome de Mora.....	55,676	...	27,838	...	50	27,838	...	
		38 San Joaquin.....	Concurso de D. J. y Ant ^o M. Mora...	88	40	90	90	81,590	...	53,033	...	65	28,557	...	
		39 San José.....	D. Pedro A. Caneda.....	35	11	22	5	21	12,000	...	7,800	...	65	4,200	...	
		40 S. José de Menendez..	D. Ramon Menendez.....	41	22	169	49	25	49,065	...	26,985	...	55	22,080	...	
		41 San Pablo.....	Sres. Pallimonje y sobrino.	23	11	29	22	15,800	...	10,270	...	65	5,530	...	
		42 San Ramon.....	D. Lorenzo García y Milian.....	48	33½	127	43	13	103,436	...	67,234	...	65	36,202	...	
		43 Sta. Isabel.....	D ^a Isabel Blain, viuda de Toscano....	53	36	146	36	19	66,865	...	43,462	...	65	23,403	...	
		44 Sta. Rosa.....	D. Juan P. Dihigo.....	70½	22	171	10	154	63,071	...	40,996	...	65	22,075	...	
		45 Toro.....	Herederos de D ^a Josefa de Cárdenas..	52	14	198	44	8	73,292	...	43,975	...	60	29,317	...	
					1,233½	652½	3,546	757	666	1,675,500	...	942,912	732,603	...
	CARDENAS.		46 Andorra.....	Sres. Barroso y Amaro.....	4	3½	8	10	6,449	...	4,191	...	65	2,258	...
			47 Angelita.....	Sra. Marquesa viuda de Villalba..	100	30	70	48	98	65,931	...	42,855	...	65	23,076	...
			48 Armantina.....	Sres. Suarez y Gonzalez.....	26	10	6	12,500	...	8,125	...	65	4,375	...
			49 Aurora.....	D. Nicolás Martinez Valdivielso.....	102	40	291	47	105	74,204	...	37,102	...	50	37,102	...
			50 Carolina.....	D. Vicente García Arena.....	34	14	55	9	20	26,026	...	14,314	...	55	11,712	...
			51 Casualidad.....	Sr. Marqués Du-Quesne.....	93	31	231	34	35	100,773	...	50,387	...	50	50,385	...
			52 Cataluña.....	Sres. Oliver, hermanos y compañía...	20	5½	35	10,211	...	6,637	...	65	3,574	...
			53 Central.....	D. Ramon Gonzalez Caraballo.....	20	4	9,215	...	5,989	...	65	3,226	...
			54 Centro Oriente.....	D. Eduardo Pumarada y Teran G y h ^o	15	3½	1	20	2	4,018	...	2,611	...	65	1,407	...
			55 Central San Juan...	Sres. Castro y Amechazurra.....	25	5	6,810	...	4,426	...	65	2,384	...
			56 Deleite.....	D. Emilio Gaytan.....	37½	8	34	31	11,310	...	7,352	...	65	3,958	...
			57 Dolores.....	D ^a Concepcion Quiñones de Alfonso...	17	14	45	30	9	20,024	...	10,012	...	50	10,012	...
			58 Dolorita.....	D. Leon Crespo de la Serna.....	49	25	180	37	16	54,181	...	27,091	...	50	27,090	...
			59 Echeverria.....	Quiebra de «La Gran Azucarera».....	88	46	143	18	210	103,236	...	56,777	...	55	46,455	...
			60 Esperanza.....	D. José Antonio Acevedo.....	7	4	22	10	7	7,570	...	4,921	...	65	2,649	...
			61 Favorito.....	H. ^{red} s de D. J. M ^a Morales y Sotolongo	84	26	140	108	31	74,138	...	37,069	...	50	37,069	...
			62 Girafa.....	D. José Cadaval y Chacon.....	64	34	164	46,145	...	23,073	...	55	23,072	...
			63 Guamutas.....	D. Claudio Herrero y Juan Lavin...	63	43	188	66	32	79,508	...	43,729	...	55	35,769	...
			64 Guasimal.....	D ^a Luisa Mesa y h. ^{red} s de Galarraga...	107	31	115	63	14	73,387	...	44,032	...	60	29,355	...
			65 Jesus Maria.....	D. Ignacio Montalvo y Calvo.....	75	35	255	45	125,054	...	62,527	...	50	62,525	...
			66 La Loma.....	D. Tristan Albuernes.....	44	12	62	6	16,218	...	8,109	...	50	8,109	...
			67 Libano.....	H. ^{red} s de D ^a Francisca y L. Herrera...	87	40	155	50	32	84,140	...	54,691	...	65	27,499	...
		68 Merced.....	D. Ignacio Montalvo y Calvo.....	42	20	160	32	78,948	...	39,474	...	50	39,474	...	
		69 Mercedes ó Aurrera	D. Jaime Mayner.....	100	30	182	11	64,610	...	32,305	...	50	32,305	...	
		70 Meteoro.....	D. Juan Lavin.....	107	30	184	80	38,627	...	19,314	...	50	19,313	...	
		71 Palma Cubana.....	D ^a Mercedes Fernandez.....	35	18	30	32	12,291	...	8,054	...	65	4,337	...	
		72 Peñon.....	D. Ignacio Montalvo y Calvo.....	81	30	246	42	114,356	...	57,178	...	50	57,578	...	
		73 Por Fuerza.....	Sres. Gomez, Mederos y compañía.....	31	1	3,540	...	2,301	...	65	1,239	...	
		74 Retribucion.....	D. Vicente Querol y Bello.....	34	12	65	56	18,693	...	12,151	...	65	6,542	...	
		75 San Andrés.....	D ^a Elvira Perovani.....	44	6	50	7,710	...	5,010	...	65	2,700	...	
		76 San Blas.....	Sres. Ponce hermanos.....	118	30	36	110	31	87,724	...	57,020	...	65	30,704	...	
		77 San Cayetano.....	D. Francisco Pedroso y Pedroso.....	80	31½	168	23	26	83,514	...	50,109	...	60	33,405	...	
		78 San José.....	D. Trinidad Hernandez.....	13½	6	42	14,000	...	7,000	...	50	7,000	...	
	79 San José.....	D. José de Jesús Delgado.....	145	44	202	34	22	140,427	...	84,256	...	60	56,171	...		
	80 San Juan.....	D. Roque del Rio.....	21	3	8	6,600	...	4,230	...	64	2,370	...		
	81 San Luis.....	D ^a Teresa Herrera.....	98	60	280	49	155,085	...	85,297	...	55	69,788	...		
	82 San Martin.....	Quiebra de «La gran Azucarera».....	163	108	166	21	280	160,880	...	104,572	...	65	56,308	...		
	83 San Ricardo.....	Sucesion de R. D. Smith.....	47	20	74	52	19	42,540	...	27,652	...	65	14,888	...		
	84 Santa Ana.....	Sres. Garcia y hermano.....	30	8	22	15,405	...	10,013	...	65	5,392	...		
	85 Santa Elvira.....	D ^a Elvira Perovani.....	36	18	64	40	1	15,950	...	10,367	...	65	5,583	...		
	86 Santa Gertrudis.....	D. Ramon Delgado y Hernandez.....	21	15	88	9	34,398	...	18,919	...	55	15,479	...		
	87 Santa Gertrudis.....	D. Joaquin Pedroso y Echeverría.....	160	30	250	50	137,707	...	68,854	...	50	68,853	...		
	88 Santa Isabel.....	D ^a Teresa Menendez.....	50	20	260	2	32,010	...	16,005	...	50	16,005	...		
	89 Santa Rosalia.....	Sres. Puente y Toledo.....	20	10,025	...	6,516	...	65	3,509	...		
	90 San Vicente.....	D. Fabian Barroso.....	16	12	65	24	37,095	...	22,257	...	60	14,838	...		
	91 Telégrafo.....	D. Vidal Morales y Armenteros.....	39	15	129	17	66,776	...	36,726	...	55	30,050	...		
	92 Unica.....	Herederos de Gonzalez y Bolaños...	40	10	55	15	2	9,024	...	4,012	...	50	4,512	...		
				2,713	842	4,929	1,063	1,287	2,398,983	...	1,355,612	1,052,934	...	
GUANAJAYABO ó RECREO.		93 Admiracion.....	D ^a Rita Du-Quesne.....	33	15	33	50	12	43,149	...	28,046	...	65	15,103	...	
		94 Algorta.....	D. Juan Manuel Cortina y Aldecoa...	38½	26	59	49	30	49,626	...	32,256	...	65	17,370	...	
		95 Alicia.....	D. Andrés de la Torre.....	18	12	28	30	13,715	...	8,914	...	65	4,081	...	
		96 Amistad.....	D. Sebastian Ulacia.....	76	40	213	39	55,846	...	27,773	...	50	27,773	...	
		97 Andrea.....	D ^a Andrea Perez y Garcia.....	9	8½	27	11,977	...	5,989	...	50	5,988	...	
		98 Anguila.....	D. Francisco de Cárdenas y Herrera..	107	45	268	30	54	151,467	...	98,453	...	65	53,014	...	
		99 Antonia.....	D ^a Antonia Casañas y D. J. Roque...	30	11	33	6	31,722	...	20,619	...	65	11,103	...	
		100 Arroyo.....	D. Gregorio Gonzalez, conde Palatino	58	25	191	4	50,157	...	25,079	...	50	25,078	...	
		101 Capitolio.....	D ^a Rita Du-Quesne.....	59	18	183	54,008	...	27,004	...	50	27,004	...	
		102 Central Dolorita...	Señores Marquetti y Gonzalez.....	1	½	4	30	8,727	...	5,672	...	65	3,055	...	

Distritos Municipales	Partidos.	NOMBRES.		Extension superficial. -- Cabs.	Cultivo. -- Caballerías.	Dotacion.			Producto bruto medio de la zafra en el último quinquenio.		Deducción para gastos de re-faccion.		Tanto por ciento que ésta obedece.	Producto líquido				
		De los ingenios.	De los propietarios.			Esclavos	Alquilados y libres	Chinos.	Pesos	Cs.	Pesos	Cs.		Pesos	Cs.			
																Pesos	Cs.	Pesos
CARDENAS.	GUANAJAYABO ó RECREO.	103	Conquista.....	D. Francisco Fernandez.....	25	2	34	102	32,280	...	20,982	...	65	11,298	...		
		104	Delirio.....	D. José María Campos y Diaz.....	10	8½	52	14	10,318	...	6,190	...	60	4,128	...		
		105	Destino.....	Sres. Argüelles y Castro.....	27½	18	70	22	8	34,425	...	22,375	...	65	12,000	...	
		106	El Carmen.....	D. Juan Hernandez Piloto.....	15	11	46	1	25	18,798	...	2,218	...	65	6,580	...	
		107	Enriqueta.....	D. Juan M. Cortina y Aldecoa.....	28½	21½	50	50	24	37,241	...	24,206	...	65	13,035	...	
		108	Esperanza.....	Dª Matilde G. V. de Pelayo.....	60	30	167	6	33	65,309	...	42,450	...	65	22,839	...	
		109	Eugenia.....	Sres. Ruiz Hermanos y Comp.....	13½	10	17	1	38	21,548	...	14,006	...	65	7,542	...	
		110	Helvecia.....	D. Pedro Echebeyen Hanchol.....	10	6	2	40	15,444	...	10,038	...	65	5,406	...		
		111	Otoño.....	D. Félix Quintana, Marqués Robredo..	57	35	150	14	50,576	...	25,288	...	50	25,288	...	
		112	Pedro Lorenzo.....	D. Francisco G. Secada.....	31½	20	96	16	24,421	...	12,211	...	50	12,210	...	
		113	Perseverancia.....	D. Francisco Martinez y Sobrino.....	15½	13	38	2	16,000	...	8,000	...	50	8,000	...	
		114	Primavera.....	D. Sebastian Ulacia.....	30	5	37	3	5,115	...	2,558	...	50	2,557	...	
		115	Prontitud.....	D. José María de la Torre.....	16	14	60	1	10	23,953	...	14,977	...	50	11,976	...	
		116	Recreo.....	Sra. Marquesa Viuda de Villalba.....	60	38	185	75	52	62,807	...	31,403	...	50	31,403	...	
		117	San Juan.....	D. Manuel Peraza.....	44	24	111	40	64,755	...	42,090	...	65	22,665	...	
		118	San Manuel.....	Dª Antonia Gonzalez de Larrazabal..	39	15	105	45	19,356	...	9,678	...	50	9,678	...		
		119	Santa Catalina.....	Sres. Coffigny Ortiz y H.º.....	60	21	193	31	45	63,388	...	31,694	...	50	31,694	...	
		120	Santa Isabel.....	Dª Maria Gregoria Fernandez.....	21½	16	78	9	32,000	...	16,000	...	50	16,000	...	
		121	Santa Rita.....	D. José Carol y Artigas.....	9½	6	32	4	8,508	...	5,530	...	65	2,978	...	
		122	Santa Rosa.....	Sres. Fernandez y Ruiz.....	19½	10	27	32	19,380	...	12,597	...	65	6,783	...		
		123	Sta. Sofia (a) Coloso	D. Teodoro Sanchez Salvador.....	36	27	214	4	8	39,772	...	19,886	...	50	19,886	...	
		124	Triunfo (a) Conc.º	D. Simon Hévia y Juan Perez Abreu..	48	11	22	19,476	...	12,659	...	65	6,817	...	
		125	Union.....	Dª Elvira Perovani.....	43	30	106	91	53,310	...	34,651	...	65	18,659	...		
		126	Union.....	D. Vicente Oxamendi.....	25,015	...	12,508	...	50	12,507	...	
		127	Victoria.....	D. Dolores Mora de Aranguren.....	72	50	158	57	60,570	...	30,285	...	50	30,285	...	
		128	Vera.....	D. Sebastian Ulacia.....	18½	11	59	15	6	18,410	...	9,205	...	50	9,205	...	
							1149½	674½	2,926	741	559	1,311,689	...	750,480	551,708	...
		CARDENAS.	LAGUNILLAS.	129	Buena-Vista.....	D. Francisco Jimenez.....	15	10	40	19	6	16,158	...	10,503	...	65	5,655	...
130	Cármén.....			D. Ramon Delgado é hijos.....	18	8	55	17,734	...	8,867	...	50	8,867	...		
131	Carolina.....			D. Manuel Linares y Delgado.....	70	12	250	2	15,611	...	7,806	...	50	7,805	...		
132	Central Anita.....			D. José Maza.....	3,000	...	1,950	...	65	1,050	...		
133	Dolores.....			Dª Juana Zambrana de Choro.....	35	15	66	33	28,090	...	18,258	...	65	9,832	...	
134	Dos Hermanas.....			D. Francisco Fernandez.....	10	7	73	8,879	...	5,772	...	65	3,107	...		
135	El Triunfo.....			D. Pedro Reinaldo é Hidalgo.....	34½	10	49	10	28	21,456	...	13,546	...	63	7,919	...	
136	Encarnacion.....			Dª Mª de los Angeles Rodgz. Cantera..	50	10	34	20	8,359	...	5,434	...	65	2,925	...		
137	Estrella.....			D. José María Quiam.....	20	7	45	15	14	19,225	...	12,496	...	65	6,729	...	
138	Fénix.....			D. Juan R. Gonzalez y Dominguez ..	39	14	112	8	17	37,086	...	24,106	...	65	12,980	...	
139	Florida.....			Herederos de Boyd.....	29½	4	31	16	6,966	...	4,527	...	65	2,439	...		
140	La Merced.....			D. Francisco Laferti Goitia.....	10	7	70	11,429	...	7,429	...	65	4,000	...	
141	Luisa.....			D. Guillermo y Evelino Madan.....	28	9	103	16,914	...	8,457	...	50	8,457	...	
142	Merced.....			Sres. Buchpalal y Soler.....	30	19½	115	25	42,412	...	27,568	...	65	14,844	...	
143	Nueva Felicia.....			D. Lucas Alvarez y Guillen.....	20	3½	36	11,185	...	7,271	...	65	3,914	...	
144	Osado.....			D. Pablo Fernandez Rios.....	32	14	120	6	46	20,572	...	13,372	...	65	7,200	...	
145	Progreso.....			Herederos de J. G. de la Torriente..	72	40	270	6	67,370	...	33,680	...	50	33,680	...	
146	Resignacion.....			Sres. Aymé y Hermanos.....	18	8	42	4,246	...	2,123	...	50	2,123	...	
147	Resolucion.....			D. José María Fernandez Mederos....	40	14	112	20,855	...	10,428	...	50	10,427	...	
148	San Fernando.....			D. Fernando Hernandez Rodriguez....	41	17	196	21,284	...	10,642	...	50	10,642	...	
149	San Juan.....			D. Fernando Hernandez.....	41	16	185	24,474	...	12,237	...	50	12,237	...	
150	San Vicente.....			Sres. Pallimonjo y Sobrino.....	9½	6½	38	8	15,600	...	10,140	...	65	5,460	...		
151	Santa Agustina.....			D. Maria Luisa Selden de Morgan.....	26	14	108	26,485	...	17,215	...	65	9,271	...	
152	Santa Amalia.....			Herederos de Taylor.....	27½	18	44	84	29,535	...	19,198	...	65	10,337	...		
153	Purísima Concep.º			D. Manuel B. Moré y Puig.....	60	8	5	2	11,400	...	7,410	...	65	3,990	...	
154	Santa Maria.....			D. Vicente Guerrero Marquetti.....	15½	13	63	19	2	23,682	...	15,393	...	65	8,289	...	
155	Santa Maria.....			D. Domingo Camp y Rivas.....	13	7	52	1	8,359	...	4,180	...	50	4,179	...		
					804½	366	2,055	396	249	538,366	...	320,008	218,357	...		
COLON.	HANÁBANA.	1	Desengaño.....	D. Juan y Dª C. O. Nagten.....	50,022	...	32,514	...	65	17,508	...		
		2	San Gabriel.....	Sra. viuda de Roque y Ca.....	8	5	40	10	9,714	...	6,314	...	65	3,400	...	
							8	5	40	59,732	...	38,828	20,908	...	
		3	Australia.....	Concurso de Mora y Hermano.....	160,000	...	104,000	...	65	56,000	...	
		4	Caridad.....	D. Ramon Florez Apodaca.....	39,520	...	25,688	...	65	13,832	...	
		5	Central Perla.....	D. José María Gonzalez.....	32,114	...	20,874	...	65	11,240	...	
		6	Central Victoria..	Sres. Juan F. Cass y Ca.....	23	6	14	6	10	19,314	...	12,554	...	65	6,760	...	
		7	Chuchita.....	Sres. Hatton y Soran.....	7,065	...	4,592	...	65	2,473	...	
		8	Indarra.....	D. Alejandro Morales.....	69½	20	82	5	40	89,790	...	58,413	...	65	31,376	65	
		9	Isabel.....	D. Carlos la Roca.....	44½	13	57	57	3	40,154	...	6,100	...	65	14,054	...	
		10	La Paz.....	D. Jose Perera.....	38	7	14	46	22,571	...	14,671	...	65	7,900	...		
11	Limpios.....	D. Gerónimo Tellechea.....	26,051	...	16,933	...	65	9,118	...			
12	Los Alpes.....	Dª Dolores Mora y M. Quevedo.....	51,125	...	33,231	...	65	17,894	...			
13	Niágara.....	D. Félix Govin y Pinto.....	38,802	...	25,221	...	65	13,581	...			
14	Rosario.....	D. Higinio Gonzalez Quiñones.....	16,017	...	10,411	...	65	5,606	...			
15	San Abraham.....	D. Martín Gomez y Ceperc.....	18,020	...	11,713	...	65	6,307	...			
16	San Francisco.....	Dª Rosario Muro y D. G. Barradas... 20	4	18	2,857	...	1,857	...	65	1,000	...			
17	S. J. de la Caridad.	Sres. Juan Dueñas y Ca.....	25,714	...	16,714	...	65	9,000	...			
18	San Pablo.....	D. Antonio de la Torriente.....	52	22	69	1	193	70,168	...	45,609	...	65	24,529	...			
19	Santa Ana.....	Dª Ana Josefa Quiñones.....	49,545	...	32,204	...	65	17,341	...			
20	Santa Catalina.....	Dª Catalina Martinez.....	8	2	11	6,571	...	4,271	...	65	2,300	...			
21	Santa Facunda.....	D. Pantaleon Garcia y Sardiña.....	5	2½	20	8,571	...	5,571	...	65	3,000	...			
22	Santa Petrona.....	D. Marcos Sardiña.....	4	1	8	54	9	37,676	...	24,489	...	65	13,186	60			
23	Triunfana.....	D. Francisco G. Godinez.....	54½	11	36	48	37,142	...	24,142	...	65	13,000	...			